

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00621-00
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ALVARO SAÚL TORRES YEPES
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES "COLPENSIONES"

Valledupar, 9 de octubre de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Proceso Ejecutivo	\$5.527.033
TOTAL COSTAS	\$5.527.033

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00621-00
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ALVARO SAÚL TORRES YEPES
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES "COLPENSIONES"

Valledupar, 11 de octubre de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

Ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al despacho para pronunciarse con relación a las solicitudes de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

